AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-0022-2026

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES PLÁSTICOS, ALAMBRE DE PÚAS Y VALLA INFORMATIVA, PARA LA DELIMITACIÓN, AISLAMIENTO, PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO BUENAVISTA, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DESTINADO A LA CONSERVACIÓN Y REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Las especificaciones de los servicios a adquirir se encuentran contenidas en el anexo adjunto de fichas técnicas. Ver documento anexo - Fichas Técnicas, documento técnico y lineamientos técnicos.

4. Actividades a desarrollar para logro del objeto a contratar:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades técnicas en el predio Buenavista, ubicado en el municipio de Recetor:

1. Realizar la localización, replanteo y verificación en campo de los tramos objeto de cerramiento, tomando como referencia la información predial, cartográfica y de georreferenciación suministrada por la entidad y las directrices impartidas por la supervisión.

2. Realizar el reconocimiento, desmonte, limpieza y adecuación de las áreas requeridas para la ejecución de las actividades de cerramiento, procurando minimizar la afectación sobre la vegetación y las condiciones naturales del predio.

3. Realizar el desmonte de la cerca existente en los sectores definidos para la intervención, incluyendo el retiro y manejo de los elementos que la conforman.

4. Realizar el transporte, cargue, descargue y acopio de los materiales, herramientas, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades, de acuerdo con las condiciones de acceso al predio.

5. Suministrar e instalar los postes plásticos requeridos para la conformación del cerramiento perimetral, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

6. Suministrar e instalar el alambre de púas y los elementos de fijación y refuerzo necesarios para la construcción del cerramiento, garantizando su adecuada instalación, tensión, estabilidad y funcionamiento.

7. Ejecutar el cerramiento perimetral del predio Buenavista, de conformidad con los alineamientos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la entidad y aprobadas por la supervisión.

8. Suministrar e instalar una valla informativa para la identificación y señalización del predio y su destinación a la conservación, protección y restauración de los recursos naturales.

9. Realizar el registro fotográfico y demás soportes técnicos requeridos para evidenciar el estado inicial, avance y estado final de las actividades ejecutadas.

10. Elaborar y entregar los informes, planos récord, memorias de obra y demás documentos técnicos requeridos para acreditar la ejecución de las actividades y realizar la entrega de las obras a la entidad, conforme a los requerimientos de la supervisión.

a) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría y/o, Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios y diseños corresponden a las necesidades del proyecto.

2. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.

3. Revisar las especificaciones técnicas del proyecto.

4. Entrega de la obra a la gobernación de Casanare junto con planos récord y entrega en medio físico y magnético

5. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual 6. Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.

7. El Contratista deberá presentar para aprobación de supervisión y la Entidad Contratante, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto. 8. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proyecto, el proceso de selección, la propuesta y el contrato que se suscriba.

9. Presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
10. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad con la adecuada señalización de las vías. Decreto 769 de 2002. Establecer vallas informativas y preventivas suficientes.

11. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad y el supervisor del Departamento

12. En caso de modificación o ajustes se deberá avalar técnica, financiera, administrativa y ambientalmente las decisiones tomadas, las cuales deben ser concertadas con el supervisor y se exigirá la entrega de soportes técnicos del porqué de las modificaciones, memorias de cálculo y planos record que serán entregados al Supervisor, el cual los anexara al expediente del proceso y serán archivados en la Oficina de la Dirección de Medio Ambiente.

13. Efectuar el control de calidad de obra por su cuenta.

14. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.

15. indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

16. En caso de presentarse obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre la Entidad Contratante, la Interventoría y/o la Supervisión y el Contratista, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el Contratista ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior. Antes de ello debe hacer uso del COSTO INDIRECTO de imprevistos.

17. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos: Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales;(…)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación dispuesta para la Gobernación, mediante Decreto 0008 del 06 de enero de 2026, fijada hasta $1.138.088.250,00, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. De conformidad con el objeto a contratar y lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se establece como contrato de obra pública. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS**

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el día **02 de DICIEMBRE de 2026, a las 08:00 AM**.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato es de: **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($163.057.363,00)**

En el valor del presupuesto oficial, están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), por lo que la presente convocatoria SI ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA a la participación exclusiva de MIPYMES.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación se deberá cumplir con el requisito legal de la manifestación de interés a participar.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	Hasta las 23:59 del 13 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para observar el proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 23 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MYPYMES	Hasta las 23:59 del 24 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 del 25 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo para publicar aviso en el que se informe si el proceso se limita o no a MIPYME	Hasta las 23:59 del 25 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	Hasta las 23:59 del 25 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Manifestaciones de interés en participar	Hasta las 16:30 del 26 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta las 17:00 del 26 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	Hasta las 17:30 del 26 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de listado de precalificados	Hasta las 18:00 del 26 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 23:59 del 27 de NOVIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a las observaciones	Hasta las 18:30 del 01 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 18:59 del 01 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 am del 03 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Apertura de Ofertas	Hasta las 8:05 del 03 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)	Hasta las 23:59 del 04 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Publicación de informe de evaluación	Hasta las 23:59 del 07 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Hasta las 23:59 del 11 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del
Respuesta a las observaciones	Hasta las 23:59 del 14 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Publicación informe definitivo.	Hasta las 23:59 del 14 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Hasta las 23:59 del 14 de DICIEMBRE de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Suscripción de contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	Adjudicación.	
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

14. De la participación ciudadana en la contratación estatal

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

FECHA DE PUBLICACIÓN: TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026.